



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N°: 1981-19

Salta, 27 MAY 2019
EXPEDIENTE N° 6185/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura DERECHO III –MÓDULO I**, del segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2º, 3º y 27º de la Resolución C. S. 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares- dispone la normativa a seguir en el presente caso.

Que es necesario aprobar el Jurado que entenderá en el referido llamado a concurso, cuyos antecedentes se adjuntan de fs. 5 a 84 del expediente de referencia.

Que a fs. 2 obra informe de las dependencias pertinentes de Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y del Departamento de Personal de la Facultad en los que constan la existencia, vacancia, disponibilidad e imputación presupuestaria correspondiente al cargo motivo de las actuaciones.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05/19, de fecha 30.04.19, resolvió aprobar el Despacho N° 82/19 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 85, del expediente de referencia.

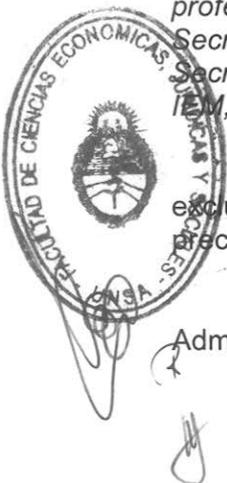
Que el Despacho N° 82/19 de la Comisión de Docencia propone al Abg. Alfredo Gustavo PUIG como miembro titular en tercer término del Jurado que entenderá en el presente concurso.

Que por Resolución R N° 0685/19 se designa al Abg. Alfredo Gustavo PUIG, como Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, a partir del 21.05.19.

Que el Artículo 2º de la Resolución del Consejo Superior N° 117/18 dispone: *“Indicar que se debe extender los alcances de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 29 de la R CS 350/87 y modificatorias –Reglamento de concurso para provisión de cargos de profesores regulares a: Rector, Vicerrector, Decanos y Vicedecanos, Coordinadores y Secretarios de la Universidad, Facultades o Sedes, Directores de Sede, Presidente y Secretario del Consejo de Investigación, Directores, Vicedirectores y Secretarios de los IIM, quienes no podrán ser miembros de ningún jurado.”*

Que por tanto el Jurado titular en tercer término, Abg. Alfredo Gustavo PUIG, queda excluido de actuar como tal por encontrarse comprendido en las causales citadas precedentemente.

Lo dispuesto por el Art. 1º inc. a) de la Ley 19549 “Ley de Procedimiento Administrativo”.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias **101-19**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura DERECHO III –MÓDULO I**, del segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1º de la presente Resolución, el que estará constituido por los siguientes profesores:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	María Elena MARCHESE de POLESMAN	Universidad Nacional de Tucumán
	Nora Adela CHIBÁN	Universidad Nacional de Salta
	Ricardo GÓMEZ DIÉZ	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	María Rosa AYALA FLORES	Universidad Nacional de Salta
	Viviana BONPLAND	Universidad de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación resultante del concurso a la partida individual vacante de la planta de personal –Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a Direcciones General Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl
R


 Dra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria As. Académicos y de Investigación
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




 Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa